

antedich. by 11. de D. Josef Santiago de Viera Abogado de  
 los RR. Com. de Alalá Mayor, por l. M. de lla, D. Joaquin de  
 Weda del Quinto Regido de Vexelas de Vexelas, D. Juan Pasquel  
 de Vexelas y de Vexelas de Vexelas de Vexelas, D. Bartolome  
 de Vexelas, D. Antonio Fernandez, D. Josef Garcia de Vexelas que  
 de Vexelas, y D. Pedro de Vexelas de Vexelas de Vexelas  
 al Com. de Vexelas; para el efecto de que se lea en los Regidos de Vexelas  
 que han de servir en todo el mencionado año; y estando en el  
 conformes en esta decision. acordaron de parte por D. Pedro  
 de Vexelas de Vexelas Abogado Mayor del Regido, y de la Com. de  
 de Vexelas de Vexelas para el efecto indicado; y habiéndose  
 presentado D. Juan de Vexelas Com. de Vexelas, D. Josef Garcia de Vexelas,  
 D. Josef Guillen que son los que han sido electos y tocado  
 en suerte para servir en todo el mencionado año de Regidos  
 anuales, y recibidos en su decision la aceptación, y  
 juramento en manos del Sr. Alalá Mayor que se hizo por  
 D. Josef de Vexelas y de Vexelas Señal de Cruz conforme a lo que  
 de el qual ofendieron de Vexelas el Ministerio de la Justicia  
 de Vexelas Concepción de Vexelas. Para Patrona de España y las  
 Indias, las Regalias del Secular, y las de esta villa, y de  
 las de Vexelas Com. de los Cabales, y cumplida fielmente  
 con los demás encargos de sus Regidos, y en señal de  
 verdadera posesión, se les dio el anillo y joyas, que  
 a cada uno corresponden, y no se fue quietas y pacíficas  
 ni contradicción de persona alguna, lo firmaron con  
 sus nombres los que saben de Vexelas = Vale =

Josef Santiago de Viera  
 Juan Pasquel  
 Bartolome de Vexelas  
 Ant. Fernandez  
 Joaquin Weda

